



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Infantería**, con destino á Ultramar, á los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Antonio Casado Quero** y termina con **D. Francisco Manzano Jiménez**, que lo han solicitado y reunen las condiciones exigidas; asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

- D. Antonio Casado Quero, del regimiento Infantería de Vadrás núm. 50.
 - » Rafael Cuéllar Martínez, del batallón Disciplinario de Melilla.
 - » Pablo Rivera Esteve, del regimiento Infantería de Asia número 55, con destino en el de Reserva de Calatayud núm. 111.
 - » Francisco Manzano Jiménez, auxiliar interino de 4.ª clase de Administración Militar, con destino en la Intendencia del primer Cuerpo de ejército.
- Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 24 de octubre de 1895 y 28 de octubre último (C. L. núms. 352 y 295), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Caballería**, con destino al ejército de operaciones de Cuba, á los sargentos de dicha arma comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Celedonio González Palacios** y termina con **D. Víctor Calvo Rodríguez**, que lo han solicitado y reunen las condiciones exigidas; asignándoles en su nuevo empleo, la antigüedad que á cada uno se expresa. Es asimismo la voluntad de S. M., que estos oficiales pasen desde luego á prestar servicio, en comisión, á Infantería y en el expresado distrito, interin no haya en él vacante de su clase en el arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Relación que se cita

Cuerpos de que proceden	NOMBRES	Antigüedad que se les señala
Esc. de Escolta Real..	D. Celedonio González Palacios.....	1.º julio 1896
Reg. Caz. de los Castillejos núm. 18.....	» Manuel Pallás Castellón.	28 oct. 1896.
Tercer Depósito de Semetales.....	» Víctor Calvo Rodríguez.	Idem.

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á

este Ministerio con fecha 10 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Miguel Quintero López** y concluye con **Don Leopoldo Morenza Hierro**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de

la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de las islas Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel...	Comandancia de Murcia.....	D. Miguel Quintero López.....	Coronel.....	29		
Comandante.....	Idem de Barcelona.....	» Antonio Rovira Sabater.....	Teniente coronel...	13		
Otro.....	Cuadro orgánico de reemplazo.....	» José Hermosa García.....	Idem.....	29		
Capitán.....	Comandancia de Málaga.....	» Fernando Brotóns Carra.....	Comandante.....	13		
Otro.....	Idem de Mallorca.....	» Rafael Cerdán Sierra.....	Idem.....	22		
Otro.....	Idem de Estepona.....	» José de Burgos Torres.....	Idem.....	29		
Primer teniente...	Idem de Murcia.....	» Antonio Fariñas Camello.....	Capitán.....	13	octubre..	1896
Otro.....	Idem de Gerona.....	» Jaime Canals Morros.....	Idem.....	22		
Otro.....	Idem de Orense.....	» Marcos Ferrer Canals.....	Idem.....	29		
Segundo teniente..	Idem de Huelva.....	» Fernando Cáceres Muñoz.....	Primer teniente...	13		
Otro.....	Idem de Asturias.....	» Santos Antolínez Pérez.....	Idem.....	13		
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Cándido del Pozo Crespo.....	Idem.....	22		
Otro.....	Idem de Alicante.....	» Leopoldo Morenza Hierro.....	Idem.....	29		

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su telegrama de 15 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que quede sin efecto el ascenso á capitán de la escala de reserva de Infantería, del primer teniente del regimiento Reserva de Santander núm. 85, **D. Gaspar García Arroyo**, concedido con destino á la isla de Cuba, por real orden de 13 del corriente (D. O. núm. 258).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º de la real orden circular de 31 de octubre último (D. O. número 246), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de capitán de la escala de reserva de Infantería, con destino á ese distrito, á los primeros tenientes de la misma **D. José Muñoz Costa**, que presta sus servicios en el Depósito para Ultramar de Cádiz, y **D. Laureano Alonso Peñalva**, de la Zona de Burgos número 11, que lo han solicitado y reúnen condiciones; asignándoles, en su nuevo empleo, la efectividad de 13 del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, falleció en esta corte, en el día de ayer, el general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército **Don Saturnio Büttler y Arroyuelo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

II.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. elevó á este Ministerio en 10 del actual, promovida por el primer teniente del tercer regimiento montado de Artillería **D. Fernando Manzano Rodríguez**, en súplica de su licencia absoluta, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el expresado oficial sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole la licencia absoluta, sin goce de sueldo, conforme determinan los arts. 34 y 37 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878, pero quedando sujeto á formar parte de la reserva gratuita, hasta completar los doce años de servicio que dispone el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado licenciado **Claudio Vallejo Zurita**, en súplica de que se le rebone, fuera de filas, la pensión mensual de 750 pesetas, correspondiente á la cruz del Mérito Militar que se le concedió por haber sido herido levemente en las operaciones verificadas sobre Irún, los días 10 y 11 de noviembre de 1874, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha solicitud, por no constar que la pensión de referencia le fuese otorgada al interesado con carácter vitalicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del recurrente, que reside en Bilbao, calle del 2 de Mayo, letras J-H, piso 4.º Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

1.ª SECCIÓN

En vista de lo propuesto por V. S. en 2 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se proceda á hacer una tirada de mil ejemplares del nuevo mapa de ferrocarriles, formado en el Depósito de la Guerra en escala de 1 por 1.000.000; debiendo ser cargo el importe de ella á la consignación que, para material, tiene esa dependencia.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Jefe del Depósito de la Guerra.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del teniente coronel de Infantería **D. José Ferrer Tous**, por haber cesado, en razón á su mal estado de salud, en el cargo de ayudante de campo del general de brigada **D. Ignacio Montaner**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendido el interesado en la real orden de 8 de junio último (D. O. núm. 126); siendo, por lo tanto, baja en esa isla y alta en la Península en la forma reglamentaria; quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que quede sin efecto el destino á los batallones de Cazadores expedicionarios núms. 7 y 8, respectivamente, dispuesto por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 250), de los capitanes de Infantería **D. Luis de Diego López** y **D. Eduardo Aguirre Villanova**, nombrando para reemplazarlos, á los de igual clase **Don Miguel Lladó Durán**, del regimiento de Asturias número 31, y **D. Bienvenido Flandes Miguel**, del de Luzón número 54, que se les destina en iguales condiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de que, á petición del general de división **D. Francisco Loño**, ha nombrado ayudante de campo, á las órdenes del mismo, á los capitanes de Artillería é Infantería, respectivamente, **D. Enrique Caballero Manrique** y **D. Pedro Bayle Mangino**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, al segundo teniente de la escala de reserva de Artillería **Don Martín Espejo Montero**, perteneciente al 14.º regimiento Montado; siendo baja en la Península y alta en esas islas en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones é isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de octubre anterior, dando cuenta de que el capitán de la Guardia Civil **D. Francisco Medel Pastor**, sujeto á lo preceptuado en la regla 2.ª de la real orden de 21 de mayo último (C. L. núm. 126), se encuentra restablecido de su salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado sea baja en la Península y alta nuevamente en la isla de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo marca-

do en la real orden de 7 de julio próximo pasado (D. O. número 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y de la segunda, sexta y octava regiones, Director general de la Guardia Civil, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que los segundos tenientes de la escala de reserva de Administración Militar D. José Leal de la Orden y D. José de los Reyes Infiesta, destinados á ese distrito por real orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 218), y en la actualidad residiendo en Jerez, pasen á continuar sus servicios al de Filipinas, causando el alta y baja correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.
Señores Capitanes generales de las islas Filipinas y de la segunda y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 924), al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares Don Esteban Mohino Toribio, de este Ministerio; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que quede sin efecto el destino á ese distrito del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael Alvarez Bravander, dispuesto por real orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 242); siendo alta nuevamente en el Cuartel general del tercer Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.
Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de mayo último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar maestro armero de Caballería, para cubrir vacante de su clase en ese distrito, al paisano Francisco Aranda Gómez, residente en esta corte plaza de San Gil núm. 3, el cual ha resultado apto para ejercer dicho empleo en el examen sufrido al efecto; debiendo incorporarse á esa isla en todo el mes próximo de diciembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que la real orden de 19 del mes anterior (D. O. número 236), destinando á esa Inspección para cubrir dos vacantes de soldados que en ella había, á los de dicha clase Valentín Monge Ortega, del regimiento Infantería de Albuera, y Justo Román Rodríguez, del batallón Cazadores de Madrid, se entienda rectificada en el sentido de que los individuos de referencia cobrarán sus haberes con cargo al crédito extraordinario de la campaña de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 21 de abril último (D. O. núm. 88), en vez de hacerlo con cargo al presupuesto ordinario de aquella isla, como por error material se consignó en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.
Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

EMBARCOS

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el Capitán general de Castilla la Vieja, con fecha 31 de octubre último, consultando acerca de si en armonía con lo dispuesto en real orden de 6 de marzo de 1895 (C. L. núm. 67), pueden embarcar para Filipinas, interin subsistan las actuales circunstancias, los individuos que hayan sido ó sean destinados á dicho distrito encontrándose sumariados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la citada real orden de 6 de marzo de 1895, sea extensiva para su aplicación á todos los individuos y clases de tropa procesados, á quienes haya correspondido ó en lo sucesivo corresponda servir en el ejército de Filipinas, una vez que en la actualidad son análogas las circunstancias por que atraviesa aquel Archipiélago á las de la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder un mes de prórroga extraordinaria de embarco por asuntos propios, para esta corte, con arreglo al artículo 37 del vigente reglamento de pases á Ultramar, al auditor de brigada **D. Octaviano Romeo Rodrigo**, destinado á ese distrito por real orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 210).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la comisión desempeñada por el comandante de Ingenieros, destinado en Gijón, **D. Manuel Acebal del Cueto**, que acompañó al general de división Don Rafael Cerero, en la revista pasada por éste al litoral de la provincia de Oviedo, en virtud de real orden de 12 de marzo último, debiendo incluirse la comisión referida en la primer relación que se curse á este Ministerio; teniendo presente al hacer la reclamación de las indemnizaciones, lo que previenen los arts. 2, 10 y 11 del reglamento vigente para este servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 4 de octubre próximo pasado, dando cuenta de una comisión desempeñada en la isla de Lanzarote por el primer teniente del 9.º batallón de Artillería de plaza **D. Joaquín Paz Jaraldo**, quien con el auxiliar de almacén **D. Francisco Guillén González**, estuvo durante varios días del mes de noviembre del año último, disponiendo en la citada isla una remesa de pólvora para el parque de Artillería de la ciudad de las Palmas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la comision de referencia, concediendo al oficial los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones vigente, y los del art. 22 del mismo reglamento al auxiliar.

Al propio tiempo S. M. se ha servido conceder autorización para reclamar el importe de las indemnizaciones correspondientes á la comisión mencionada, por adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la que, previa liquidación, se incluirá en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la relación que V. E. remitió á este Ministerio con oficio de 28 de octubre próximo pasado, importante 220 pesetas, á que ascendieron los gastos de viaje ocasionados al personal afecto á la Comandancia de Ingenieros de Gerona, por visitas hechas á las obras del fuerte de San Julián de Ramis, en el mes de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el subintendente graduado, comisario de guerra de 2.ª clase personal, oficial 1.º de Administración Militar, retirado, **Don Adolfo March y Ferrá**, en súplica de que se le concedan tres años de prórroga á la licencia que se halla disfrutando en Buenos Aires (República Argentina), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

OBRAS DE TEXTO

9.ª SECCIÓN

Examinada la obra titulada *Compendio de Gramática Inglesa*, escrita por el capitán de Artillería **D. Carlos Huelín Arsú**, y en vista de los favorables informes emitidos acerca de la misma por la Junta facultativa de esa academia y la Junta Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con la opinión de la mencionada Junta Consultiva, se ha servido declarar de texto provisional dicha obra para la enseñanza de la

asignatura en la academia de Artillería, interin se determina en concurso la que haya que adoptarse como texto definitivo.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director de la Academia de Artillería.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

ORGANIZACIÓN

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto fecha 11 del mes actual (D. O. núm. 255), creando la Zona de reclutamiento de Vitoria núm. 62, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Dicha zona quedará constituida en aquella capital y comenzará á funcionar desde 1.º de enero próximo, pasando á depender del regimiento Infantería Reserva de Miranda núm. 67 las clases é individuos de tropa pertenecientes al regimiento de Reserva núm. 75, que quedará suprimido por fin del año actual.

2.º El jefe y oficiales que al constituirse la Zona de Vitoria con el personal del cuadro permanente de este último cuerpo, resulten sobrantes de plantilla, continuarán, hasta nueva orden, agregados á la misma, por la que se les abonará el sueldo entero de su empleo, conforme lo venían percibiendo, con cargo al cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto vigente. Las clases é individuos de tropa que prestan hoy sus servicios en el regimiento de Reserva, serán alta en la nueva Zona, é interin se consigna á ésta en presupuesto igual número de soldados que el señalado á las demás unidades de la misma clase, dispondrá el Capitán general de la región que se destine á ella el que le falta de uno de los cuerpos de la guarnición. El regimiento Infantería de Galicia número 19, queda encargado de reemplazar las bajas que ocurran en la plantilla de dicho cuadro de tropa.

3.º Se asignan á dicha Zona las gratificaciones de agencias y escritorio para la misma y de escritorio para el comisario de guerra, de 1.000 pesetas y 50 pesetas anuales, respectivamente, que se abonarán con cargo á los sobrantes del capítulo y artículo antes citados, del presupuesto del año actual, al que se aplicarán igualmente los gastos que, en concepto de *cruces*, tenga que reclamar. De las 600 pesetas de agencias y escritorio señaladas anualmente á la suprimida Reserva de Vitoria, se aplicarán 400 á la de Miranda, que ha de llevar en lo sucesivo el detall de las reservas correspondientes á las Zonas de Burgos, San Sebastián y Vitoria.

4.º La Zona de San Sebastián núm. 19, continuará con la organización que hoy tiene, pero habiendo de pasar á la nueva de Vitoria todo lo referente al reclutamiento y reemplazo del Ejército en la provincia de Alava, el jefe de aquella remitirá al de esta última, debidamente clasificada, y con las formalidades prevenidas en casos análogos, toda la documentación que le pertenezca.

5.º La nueva Zona de Vitoria conservará en su poder el material de la extinguida reserva de dicha capital, cuyo cuadro sirve de base para su organización, y recibirá de la de San Sebastián la documentación correspondiente á los individuos de las agrupaciones reglamentarias, primera,

quinta y sexta, á fin de poder constituir, desde luego, la caja de recluta y el depósito de la Zona, con arreglo á lo prevenido en el art. 34 del real decreto de 29 de agosto de 1893 (C. L. núm. 291), y demás disposiciones vigentes.

6.º Antes de fin de mes procederá el regimiento Reserva de Vitoria á remitir al de Miranda, con las formalidades á que la regla cuarta se refiere, la documentación que tenga aquél en su poder, salvo la que sea necesaria para atender á las incidencias administrativas á que dé lugar la supresión de dicho cuerpo; pues de su terminación quedará encargada la Zona de Vitoria.

7.º El coronel de la Zona de San Sebastián dispondrá lo conveniente para que el cambio de zona llegue á noticia de los reclutas de la provincia de Alava, y el jefe de la Reserva de Vitoria adoptará análogas disposiciones, por lo que respecta á los individuos de su cuerpo que pasan á depender del regimiento Reserva de Miranda.

8.º El transporte de la documentación que no pueda remitirse por correo, se efectuará por cuenta del Estado, con aplicación al capítulo 8.º, artículo único del presupuesto vigente.

9.º El Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas, dictará las instrucciones que estime necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, y dará cuenta á este Ministerio de haber quedado constituidas, en la forma prevenida, tanto la Zona de nueva organización, como las demás unidades á que la presente circular se refiere.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á **Tomasa Aguado Miramor**, residente en Cascante (Navarra), hermana de Gregorio, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de las Navas, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Pamplona núm. 61; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á **María Torres Aroca**, re-

MINISTERIO

sidente en Villarrobledo (Albacete), abuela de Andrés Caballero López, reservista del reemplazo de 1891, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con caracter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Albacete núm. 49; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 de octubre último, ha tenido á bien conceder á Pedro Dilmé Castañer, residente en Bañolas (Gerona), padre de Miguel Dilmé Comadevall, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Rosellón núm. 80; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á Francisco Saball Vernet, residente en Vandellós (Tarragona), padre de Francisco Saball Arbós, reservista del reemplazo de 1891, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Gravelinas núm. 89; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á Esteban Fábregas Ribernat, residente en Garrigolas (Gerona), padre de Juan Fábregas Ros, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva del Rosellón núm. 80; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (DIARIO OFICIAL núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á Antonio Vidal Lasierra, residente en Estadilla (Huesca), padre de Enrique Vidal Costa, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de la Constitución, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Huesca núm. 103; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á Juana Pascual Salinas, residente en Mendilavari (Navarra), madre de Carlos Nascué, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de la Constitución, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Pamplona núm. 61; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á Manuel Díaz Macías, residente en Huelva, padre de Ramón Díaz Rodríguez, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de la Reina, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Huelva núm. 94; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

RECLUTA VOLUNTARIA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: A fin de evitar dudas para el cumplimiento de la real orden de 23 de octubre último (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la citada real orden se entienda en el sentido de que á los voluntarios con destino á Cuba, alistados por agentes reclutadores, se les interrogue acerca de si han sido ó no satisfechos de cuanto les ha correspondido percibir de dichos agentes, por

las comisiones de recluta de los depósitos de embarque en que sean presentados y en el acto de verificarlo; y sólo en el caso de que produzcan alguna reclamación, que después de oír á las dos partes resulte justificada, y no sea atendida y satisfecha en el propio acto, ingresen, si lo desean, en la recluta ordinaria de la región; perdiendo entonces los agentes reclutadores el derecho á percibir las 250 pesetas que previene el art. 11 de la real orden de 13 de enero del corriente año (C. L. núm. 10), y dando el presidente de la comisión de recluta cuenta detallada á la autoridad militar correspondiente, para que llegando á conocimiento de este Ministerio, por conducto del Capitán general de la región, se aprueben las determinaciones adoptadas ó se resuelva en cada caso lo que se estime procedente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de la primera guerrilla de Lajas Don José María Piñero Alonso y termina con el guerrillero de la segunda guerrilla del mismo nombre Quirino Izaga Izaga, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero Corajo» (Villas), el día 12 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

MINISTERIO

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.ª guerrilla de Lajas..	Capitán.....	D. José María Piñeiro Alonso	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Manuel Rodríguez Vicente	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Manuel Diego Sertillo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Florentino Aizcar Alambiyaga.....	
	Cabo.....	César Fernández Iglesias.....	
	Trompeta.....	Tomás Prat Serra.....	
	Soldado.....	Vicente Sánchez Arenas.....	
	Otro.....	Francisco Collado Tejuca.....	
	Otro.....	José Suárez Milián.....	
	Otro.....	Abundio Brut Caballero.....	
	Otro.....	Carlos Cané Trujillo.....	
	Otro.....	José Rodríguez Hernández.....	
	Otro.....	Ramón González Matanzas.....	
	Otro.....	Pedro Pino Quintana.....	
	Sargento.....	José Gasón Canella.....	
Guerrillero.....	José Pérez León.....		
Otro.....	Juan Oliva Alba.....		
Otro.....	José Pereda Fernández.....		
Otro.....	José Suárez Valdés.....		
2.ª guerrilla de Lajas..	HERIDOS		
	Guerrillero.....	Adolfo Villurial Cruz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Juan Rey Cortés.....	Idem íd. íd. y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Quirino Iznaga Iznaga.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla local de Cabezas, D. Felicito Rossis y Hernández y termina con el guardia civil de 2.ª Juan Jiménez

Alvarez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del poblado de «Cabezas» (Matanzas), el día 16 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Caba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Glla. local de Cabezas..	Segundo teniente.	D. Felicito Rossis y Hernández.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
1.º bón. del reg. Inf.ª de Cuenca núm. 27..	Cabo.....	Adolfo García Betancourt.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	José Díaz Vellón.....	
	Otro.....	Cipriano Vázquez y Veadez.....	
	Otro.....	Florencio Cenovilla González.....	
	Otro.....	Antonio Latorre y Moreno.....	
1.ª glla. de Caballería..	Otro.....	Francisco Rodríguez Botella.....	
	Cabo.....	Francisco Menéndez Cora.....	
2.ª glla. de Caballería..	Guerrillero.....	Aniceto Riaño San Juan.....	
	Cabo.....	Toribio Santos.....	
	Otro.....	Vicente Sa.....	
	Otro.....	Rafael Cobián Rodríguez.....	
Inf.ª, Guardia Civil....	Guardia 2.º.....	Sinenando González Sanz.....	
	Otro.....	Pedro Boral Partín.....	
	Otro.....	Bernardo Arivez Villarejos.....	
	Otro.....	Juan Jiménez Alvarez.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 23 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de la Unión, Peninsular núm. 2, D. Salvador Ferrando Orts y termina con el guerrillero del batallón de Baza, Pe-

ninsular núm. 6, Isaac Vergara Eguilo, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Los Carratones» (Manzanillo), el día 17 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Batallón de la Unión, Peninsular núm. 2.	Primer teniente..	D. Salvador Ferrando Orts.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Sargento.....	Juan Machado Martínez.....	
	Cabo.....	Emilio Martínez de la Torre.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Joaquín Martín Martín.....	
	Otro.....	José Domínguez Santana.....	
Guerrilla del bón. de la Unión, Peninsular número 2.....	Otro.....	Dionisio García Linares.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	D. Manuel Martínez Plaza.....	
Batallón de Baza, Peninsular núm. 6....	Guerrillero.....	Diego Gómez Morales.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Petesco Alonso.....	
Batallón Cazadores de Colón núm. 23.....	Corneta.....	Francisco Fontoba Puyales.....	
	Soldado.....	Pedro Navarro Sanz.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Zamora núm. 8..	Otro.....	José Guerrero Díaz.....	
	Sargento.....	Pelayo Francia González.....	
	Cabo.....	Luis Rodríguez Velasco.....	
	Otro.....	Félix Castañón Leván.....	
	Soldado.....	Silvestre Guerrero Gaona.....	
	Otro.....	Silverio Sanfir Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Riño Busto.....	
	Otro.....	Martín Martín Samaniego.....	
	Otro.....	Jenaro Arguiz Rivas.....	
	Otro.....	Gregorio Rico Rodríguez.....	
	Otro.....	José Macerra Caballero.....	
	Otro.....	Felipe Bañuelos Sánchez.....	
	Otro.....	Andrés Rosine Martín.....	
Guerrilla de Jibacoa... Artillería.....	Otro.....	Jesús García Rodríguez.....	
	Otro.....	Eugenio González Martín.....	
	Otro.....	Jesús Lovello Realdorfe.....	
	Otro.....	Anastasio García Figueras.....	
	Otro.....	Prudencio García Rabade.....	
	Otro.....	Ramiro Díaz Incógnito.....	
	Guerrillero.....	Mateo Viana Sáez.....	
Artillero.....	José Más Coutó.....		
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Zamora núm. 8..	Soldado.....	Tomás Hernández García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Alberto Cantón Castellano.....	
Guerrilla del bón. de Baza, Peninsular n.º 6	Guerrillero.....	Isaac Vergara Eguilo.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infantería de Simancas núm. 64, D. José Castañanos de Armiñán, y termina con el soldado del mismo cuer-

po Tomás Rique Bonell, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Jamaica» (Cuba), el día 23 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. ^a de Simancas número 64.....	Capitán.....	D. José Castellanos de Armiñán....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Mauricio González Bueno.....	
Escuadrón del reg. Cab. ^a de María Cristina número 27.....	Soldado.....	Aurelio Ibáñez del Barco.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Balaguer Catanis.....	
	Cabo.....	José Tejada Prieto.....	
	Soldado.....	Rafael Alguacil Zafra.....	
Caballería, Voluntarios de Jamaica.....	Otro.....	Diego Gordillo Serrano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Félix de la Torre.....	
	Otro.....	José Ramón Martínez.....	
	Voluntario.....	Santiago Fernández.....	
	Otro.....	Plácido Rivera Díaz.....	
HERIDO			
Reg. Inf. ^a de Simancas número 64.....	Soldado.....	Tomás Rique Bonell.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 25 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de la Unión, Peninsular núm. 2, **D. Ricardo Fernández Tamarit**, y termina con el guerrillero de Zarzal Es-

teban **Hernández González**, en recompensa la comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Guajacabo» (Manzanillo), el día 25 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2....	Primer teniente..	D. Ricardo Fernández Tamarit....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Joaquín Delgado Santana.....	
	Soldado.....	Pedro Espigol Bosch.....	
	Otro.....	Manuel Sepúlveda Pedrero.....	
Bón. Caz. de Colón número 23.....	Otro.....	Miguel Guerrero Rivas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Domingo Chamorro Muriel.....	
	Soldado.....	Romualdo Jiménez Sáenz.....	
Reg. Inf. ^a de Simancas número 64.....	Otro.....	Manuel Sánchez Díaz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Bádenas Pascual.....	
Bón. de Baza, Peninsular núm. 6.....	Otro.....	José Murcia Estava.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Matías Miralles Gallego.....	
Escuadrón del reg. de Cab. ^a de Arlabán número 24.....	Otro.....	Timoteo Hornero Campos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Fernando Montaña López.....	
Guerrilla de Calicito....	Cabo.....	Fernando Limeres Carvajal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Guerrilla de Zarzal.....	Guerrillero.....	Bernardo Salsvoch Pérez.....	
5.º reg. Art. ^a de Montaña	Artillero.....	José González Castro.....	
Guardia Civil de Cab. ^a	Guardia de 2. ^a ...		
HERIDO			
Guerrilla de Zarzal.....	Guerrillero.....	Esteban Hernández González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que principia con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5, **D. José Pérez Guerrero**, y termina con el soldado del escuadrón del regimiento Caballería de Numancia núm. 11, **Justo Torre Rodríguez**,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Morales», «San Rafael» y «Potrero San Juan» (Habana), el día 25 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a del Infante núm. 5..	Capitán.....	D. José Pérez Guerrero.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Andrés Molfullada Boch.....	
	Otro.....	José Rovira Sala.....	
	Cabo.....	Pedro Gómez Roque.....	
	Otro.....	Rafael Cuevas Martínez.....	
	Otro.....	Vicente Pascual Fibra.....	
	Soldado.....	Modesto Larraya Echalegun.....	
	Otro.....	Francisco Ocani Martínez.....	
	Otro.....	Eulogio Ripodas Zaspé.....	
	Otro.....	Pío Erroba Merino.....	
	Otro.....	Antonio Mendovi Artieda.....	
	Otro.....	Félix Elivari Riguera.....	
	Otro.....	Francisco Famueta Martínez.....	
	Otro.....	Mateo Bordas Astri.....	
	Otro.....	José Sola Moriones.....	
	Otro.....	Antonio Trueba Ibáñez.....	
	Otro.....	Delfin Tartas Carlos.....	
	Otro.....	Esteban Iriarte Villanueva.....	
	Otro.....	Antonio Velázquez Luceño.....	
Otro.....	Francisco Belber Bravo.....		
Otro.....	Anastasio Pérez Grijalvo.....		
Segundo teniente escala reserva..	D. Juan Sánchez Plaza.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Esc. del reg. Cab. ^a de Numancia núm. 11..	Herrador.....	Emiliano Zorrilla Moneda.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Arturo Ampudia Zardana.....	
	Otro.....	Elias Molinero Ortega.....	
	Otro.....	Francisco Ruiz Martínez.....	
Otro.....	Primitivo Rodrigo Barrio.....		
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a del Infante núm. 5..	(Soldado.....	Victor Rey Casanova.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	(Otro.....	Esteban Sánchez Jiménez.....	
Esc. del reg. Cab. ^a de Numancia núm. 11..	Otro.....	Justo Torre Rodríguez.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del batallón de la Unión, Peninsular núm. 2, **D. Juan Montero Ortega**, y termina con el guerrillero de Yara **Juan Fer-**

nández Santos, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del poblado de «Yara» (Manzanillo), los días 24, 26 y 27 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2.....	Segundo teniente escala reserva..	D. Juan Montero Ortega.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Manuel Gutiérrez Puertas.....	
	Otro.....	Pedro Sánchez Romero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Bustinza Martínez.....	
	Otro.....	Antonio Vargas Vargas.....	
	Soldado de 1.ª..	Pedro Montero Ortega.....	
	Otro de 2.ª.....	Merced Pedrero Vázquez.....	
	Otro.....	Antonio Muñoz Pozo.....	
	Otro.....	Cristóbal Aragón Gallego.....	
	Otro.....	Eusebio Rodríguez Ocampo.....	
	Otro.....	Luis Leal García.....	
	Otro.....	Alejandro Pérez Vicente.....	
	Otro.....	Antonio Bautista Marián.....	
	Otro.....	Andrés Carretero Gómez.....	
	Otro.....	Esteban Alvarez Tardío.....	
Otro.....	Valentín Perdiguero Pérez.....		
Otro.....	Antonio Puertas Tenorio.....		
Otro.....	Liborio Benítez Díaz.....		
Otro.....	Vicente Castro Baena.....		
Guerrilla local de Yara.	Segundo teniente movilizado....	D. José Gordo Calvo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Secundino Rodríguez Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Antonio Montero Molina.....	
	Otro.....	Román Vinardell Rabi.....	
	Otro.....	Ramón Alisandro Ferrer.....	
	Otro.....	José Catalán Riva.....	
	Otro.....	Benigno Roca Vidal.....	
Otro.....	Juan Fernández Santos.....		

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, **D. Benito Regueiro López**, y termina con el cabo de la Guardia Civil

Juan Mata Leus, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Aguada de Viñas» (Villas), el día 13 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de Borbón núm. 17..	Capitán.....	D. Benito Regueiro López.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Manuel Bañuls Enciso.....	
	Cabo.....	Emilio Rincón García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta.....	Juan Pol Bestard.....	
	Soldado.....	Agustín Florines Solano.....	
	Otro.....	Diego Molina Sánchez.....	
	Otro.....	Isidoro Toral Gallego.....	
	Otro.....	Federico Carreño Privado.....	
	Otro.....	Camilo Novoa Pinedo.....	
	Otro.....	José Rodríguez Moliño.....	
Guardia Civil, Comandancia de Remedios.	Cabo	Juan Mata Leus.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 29 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, voluntarios y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de Voluntarios de Guamacaro **D. Francisco Castañeda y Cuervo** y termina con el guerrillero de la guerrilla local del mismo nombre

Calixto Rivero Pérez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del poblado de «Limonar», el día 26 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Voluntarios de Guamacaro	Primer teniente..	D. Francisco Castañeda y Cuervo...	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Voluntario.....	José Pérez	
	Otro.....	Aurelio García Pella.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Emilio Gutiérrez.....	
	Otro.....	Francisco Acosta Trujillo.....	
Otro.....	Andrés Rodríguez Vidal.....		
Otro movilizado..	Juan Hernández Mérida.....		
Guerrilla local de Guamacaro	Guerrillero.....	Emilio Linares.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Rafael Morales	
	Otro.....	Agustín Oliva.....	
	Otro.....	Calixto Rivero Pérez.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al capitán, cabo y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Cazadores Voluntarios de Mayarí **D. Moisés del Valle Revuelta** y termina con el voluntario del mismo cuerpo **Basilio Carballo Ramos**, en re-

compensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Palomar del Guayo» (Holguín), el día 5 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba,

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Comp. ^a de Cazadores Voluntarios de Mayarí	Capitán.....	D. Moisés del Valle Revuelta.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Manuel Campos Conde.....	
	Voluntario.....	Miguel Marcheco Tamayo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Rosendo Machao Quiala.....	
	Otro.....	Cayetano Machao Quiala.....	
	Otro.....	José Céspedes.....	
	Otro.....	José Hernández Ramos.....	
	Otro.....	Federico Lao Sanchez.....	
	Otro.....	Porfirio Castillo Gestí.....	
	Otro.....	Jesús Díaz Leiva.....	
	Otro.....	Lorenzo Espinosa.....	
	Otro.....	Apolonio Hernández Castillo.....	
	Otro.....	José María Almira Jiménez.....	
	Otro.....	Manuel Zayas.....	
	Otro.....	Trinidad Rivera.....	
Otro.....	Basilio Carballo Ramos.....		

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad número 30, **D. José Rodríguez Pérez de Notario**, y termina con el guerrillero de la local de Batabanó **Antonio Fernández**

Fernández, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Pozo Redondo Granado» (Habana), el día 1.º de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón del reg. Inf.ª de la Lealtad número 30.....	Segundo teniente.	D. José Rodríguez Pérez de Notario.	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Vicente Ramos Aparicio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Francisco Moreno García.....	
	Corneta.....	Esteban González Izquierdo.....	
	Soldado de 1.ª.....	Matías Rodríguez Aensio.....	
	Otro de 2.ª.....	Máximo Álvarez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Rosendo Sandiá.....	
	Otro.....	Ramón Escurt Furnet.....	
	Otro.....	Eusebio Gutiérrez Revuelta.....	
	Otro.....	Cayetano Fernández Alvarez.....	
Otro.....	Francisco Fernández Girón.....		
1.º bón. del reg. Inf.ª de Cantabria núm. 39	Segundo teniente.	D. Alfredo Moreno Lozairaga.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Fernando Blasco Solas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Alberto Bisbal Frescos.....	
	Otro.....	Bartolomé Rovira Ronda.....	
	Otro.....	Deogracias Vinibales Fernando.....	
	Otro.....	Evaristo Martínez González.....	
	Otro.....	Francisco Vila Canelles.....	
	Otro.....	José Badal Gómez.....	
	Otro.....	Miguel Llaces Zamora.....	
	Otro.....	Pedro Grima Escudero.....	
Otro.....	Tomás Lort Pares.....		
Guerrilla local de Batabanó.....	Segundo teniente.	D. Lorenzo Redondo Alán.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Manuel Martínez López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Baldomero Alvarez Flores.....	
	Otro.....	Emilio García Segarra.....	
	Guerrillero 1.º.....	Pedro Martínez Fernández.....	
	Otro 2.º.....	José Estrada Laren.....	
	Otro.....	Bartolomé Mayones Turt.....	
	Otro.....	Alfonso Alus Domán.....	
	Otro.....	Generoso Rey Varela.....	
	Otro.....	Casimiro Rosa Guell.....	
Otro.....	Antonio Fernández Fernández.....		

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 25 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de Bailén, Peninsular núm. 1, **D. Eduardo Morales Navarro**, y termina con el soldado del regimiento de María Cris-

tina núm. 62, **José Cardena Eulalia**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Ingenio Canteras» (Matanzas), el día 26 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Bailén, Peninsular núm. 1.....	Primer teniente..	D. Eduardo Morales Navarro.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Soldado.....	Eduardo Fernández Sánchez.....	
	Otro.....	José María Sanjurjo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Domingo Gil Romero.....	
	Otro.....	Antonio Vega Ruiz.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Cuenca núm. 27..	Otro.....	Maximino Miguez Sanmartín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente escala reserva..	D. Juan Lobato Gómez.....	
	Soldado.....	Santiago Lorenzo López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Dávila Rivera.....	
	Otro.....	Cristóbal Brines Ramírez.....	
Otro.....	Manuel Alvarez y Baria.....		
Otro.....	Antonio Ruiz López.....		
Reg. Infantería de María Cristina núm. 63.	Sargento.....	Teodoro Alfonso Antúnez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Justo Recio Perandones.....	
	Otro.....	Salvador Cornejo García.....	
	Otro.....	Salvador Montero Díaz.....	
	Otro.....	José Cardona Eulalia.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del escuadrón del regimiento Caballería de Borbón núm. 4, Don Manuel Aguilar Fúster y termina con el cabo de la guerrilla

del Cano José Villar Gandorela, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos entre «Francés» y «Banes» (Habana), el día 19 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón del reg. de Cab.ª de Borbón número 4.....	Capitán.....	D. Manuel Aguilar Fúster.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Enrique Iglesias Linares.....	
	Soldado.....	Antonio Fernández Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Eugenio Muñoz Mereno.....	
	Otro.....	Pedro León Lucas.....	
Bón. de San Quintín, Peninsular núm. 7..	Otro.....	Francisco Frayviero Urias.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Miguel Rodríguez Fernández.....	
	Otro.....	José Vede Diéguez.....	
Guerrilla del Cano. Glla. de Arroyo Arenas.	Otro.....	Francisco Labrado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Baldomero Rodríguez Fernández..	
Guerrilla del Cano.....	Guerrillero.....	Manuel Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	José Villar Gandorela.....	

HERIDO

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 25 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, cabo y soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Albuera núm. 26, D. Juan Oller Piñol, y termina con el soldado del mismo cuerpo Anselmo

Carpintero Sacristán, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Martín Mesa» (Pinar del Río), el día 30 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Albuera núm. 26..	Segundo teniente.	D. Juan Oller Piñol.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Francisco Pastor Alfonso.....	
	Soldado de 2. ^a ...	Ramón García Canales.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Terol Geza.....	
	Otro.....	Loreto Campillo Alarcón.....	
	Otro.....	José Martínez Ramos.....	
	Otro.....	José Pastor Alfonso.....	
	Otro.....	Telesforo Hontecillas Fuentes.....	
	Otro.....	Vicente Barrera Cots.....	
	Otro.....	Antonio Povo Collado.....	
Otro.....	Fausto Fraile Collado.....		
		HERIDO	
	Soldado.....	Anselmo Carpintero Sacristán... ..	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, **D. José Conde González**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Gregorio Rivera**

Pereda, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Andorivel» (Matanzas), el día 11 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. ^a de María Cristina núm. 63.....	Segundo teniente. escala reserva..	D. Jesé Conde González.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 2. ^a ...	Simón Sanz Millán.....	
	Otro.....	José Sanz Virotean.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Pérez Martín	
	Otro.....	Ramón Costa Conde	
	Otro.....	Vicente Gregori Marcos.....	
	Otro.....	Nicolás Fernández.....	
	Otro.....	Ramón Garsa Blanco.....	
	Otro.....	Enrique Manclus Porta	
	Otro.....	Nemesio Domínguez Silos	
	Otro.....	Gregorio Rivera Pereda.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 23 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del batallón Voluntarios Movilizados de Pinar del Río, **D. José Santamarina** y termina con el cabo del cuarto escuadrón de Alonso Rojas

Vicente Enrique, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Puerta de Golpe» (Pinar del Río), el día 1.^o de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. voluntarios movili- zados de Pinar del Río	Segundo teniente.	D. José Santamarina	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Bernardo Valdés Bombona.....	
	Cabo	Anacleto Pablos	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Soldado.....	Felipe Castaño	
	Otro.....	Manuel Navarro	
	Otro.....	Casimiro García	
	Otro.....	Manuel A. Sierra.....	
4.º escuadrón de Alon- so Rojas.....	Otro.....	Anastasio Morejón.....	
	Otro.....	Fermin González.....	
	Sargento.....	Melitón Rodríguez.....	
	Cabo	Vicente Enrique.....	

Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 11 de agosto y 3 de octubre últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida, hecha por V. E. al sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, **Don Mariano García Navas**, por la acción librada en «Palo Prieto» (Villas) el 8 de febrero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á **Julián Iñigo Eslava**, recluta del reemplazo de 1892, perteneciente á la Zona de Valencia, que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia promovida por D. Ignacio Sesé y Piris, como apoderado del interesado, ha tenido á bien disponer se devuelvan á éste las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de Teruel para su redención del servicio militar activo, una vez que la expresada redención tuvo efecto con otro depósito de igual suma hecho en la Delegación de Hacienda de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á **Amador Romani Guerra**, recluta del reemplazo de 1892, perteneciente á la Zona de Barcelona núm. 59, que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia del interesado, ha teni-

do á bien disponer se devuelvan al mismo las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á **José González López**, recluta del reemplazo de 1892 por la Zona de Oviedo núm. 7, que está comprendido en el artículo 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia del interesado, ha tenido á bien disponer se devuelvan al mismo las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á **Manuel Pérez y Pérez**, recluta del reemplazo de 1893, sorteado en el de 1895, perteneciente á la Zona de Oviedo, que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia del interesado, ha tenido á bien disponer se devuelvan al mismo las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de Oviedo para redimirse del servicio militar activo, una vez que no le fué admitida en la expresada Zona la carta de pago por haberse hecho el referido depósito fuera del plazo legal, y encontrarse, por tanto, dicho individuo prestando sus servicios en el regimiento Infantería de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á **Manuel Fernández Martínez**, residente en la Habana (Cuba), calle de Neptuno núms. 73 y 75, recluta del reemplazo de 1886 por la Zona de Oviedo, que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia del interesado, ha tenido á bien disponer se devuelvan al mismo las 2.000 pesetas con que se redimió del servicio militar activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de **Guerra**.

REEMPLAZO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de **Infantería D. José Gómez Bonilla**, al cual se ha concedido, á petición propia, la baja en el Depósito para Ultramar en esta corte, por real orden de 28 del mes anterior, quede en situación de reemplazo en Madrid hasta que obtenga colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.Señores Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de **Guerra**.

RESIDENCIA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 28 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la autorización que, en uso de las facultades que le concede la real orden de 14 de mayo de 1890, ha concedido para residir en esa plaza al confinado cumplido **Pablo Miranda Arcaneo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Melilla**.

RETIROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería D. Mariane Martí Castro**, al concederle el retiro para esa capital, según real orden de 1.º de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 196); asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, al respecto de peso fuerte por escudo, ó sean 833'33 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, con la limitación impuesta por la vigente ley de retiros; en el concepto de que si regresase á la Península tan sólo le correspondería la tercera parte sobre las 420 pesetas mensuales á que ascienden los 84 céntimos del sueldo de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 15 de febrero de 1895, promovida por el comandante de **Ingenieros D. José González Alberdi**, con destino en ese distrito, y por hallarse comprendido en los beneficios del art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz y en lo dispuesto en reales órdenes de 25 de septiembre y 2 de octubre de 1893 (D. O. núms. 211 y 217), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al mencionado comandante el sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º de octubre de 1893, por el concepto expresado, no obstante que el interesado se halla en posesión, con carácter condicional, del empleo de teniente coronel de esas islas desde octubre de 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Filipinas**.

Excmo. Sr.: Como comprendido en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en lo dispuesto en real orden circular de 28 de octubre del corriente año (D. O. núm. 243), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º de octubre próximo pasado, al capitán de **Artillería D. José Ruano y Morote**, que presta servicio en el 4.º regimiento Montado; con deducción, desde la misma fecha, de la gratificación de efectividad percibida por el interesado, si se hallase disfrutándola.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Como comprendido en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en lo dispuesto en real orden de 22 de abril de 1895 (C. L. núm. 118), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º de octubre próximo pasado, al veterinario primero **D. Ginés Gois y Gotzens**, que presta servicio en el regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, por contar en su empleo la antigüedad y efectividad reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de Infantería **D. Francisco Soria Salazar**, solicitando se le conceda el reintegro de pasaje de regreso de Cuba á la Península, efectuado por enfermo en diciembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el art. 72 del reglamento de 18 de

marzo de 1891 (C. L. núm. 121) y en la real orden de 30 de marzo del año anterior (C. L. núm. 91), y una vez que el interesado acredita en el certificado que acompaña, ha satisfecho de su peculio el importe de dicho pasaje y verificado el viaje en buque de la Compañía Transatlántica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

12.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique el itinerario de la línea de vapores-correos entre Cádiz y Tánger durante el año económico de 1896-97, á cargo de la Compañía Transatlántica, cuyo itinerario fué aprobado por real orden de 30 de junio último y remitido á este Ministerio por el de Ultramar con otra de 23 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique el itinerario de la línea de vapores-correos de Barcelona á Mogador durante el año económico de 1896-97, á cargo de la Compañía Transatlántica, cuyo itinerario fué aprobado por real orden de 5 de julio último y remitido á este Ministerio por el de Ultramar con otra de 23 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

MINISTERIO DE ULTRAMAR

COMPAÑÍA TRANSATLÁNTICA

ITINERARIO del servicio comercial á la costa de Marruecos.—12 viajes anuales.—Marcha: 8 1/2 millas por hora
1896-97

IDA						VUELTA					
SALIDA		NAVEGACIÓN		LLEGADA		SALIDA		NAVEGACIÓN		LLEGADA	
PUERTOS	Día en todos los meses del año	Millas	Horas	PUERTOS	Día en todos los meses del año	PUERTOS	Día en todos los meses del año	Millas	Horas	PUERTOS	Día en todos los meses del año
* Marsella..	23 m.	183	22	Barcelona..	24 m.	Mogador..	17 t.	55	6 1/2	* Saffi.....	18 m.
Barcelona..	25 t.	166	20	* Valencia..	26 t.	* Saffi.....	18 »	80	9 1/2	Mazagán..	19 »
* Valencia..	27 m.	95	11 1/2	* Alicante..	27 »	Mazagán..	20 »	49	6	Casablanca	21 »
* Alicante..	28 »	63	7 1/2	* Cartagena.	28 »	Casablanca	22 »	46	5 1/2	Rabat....	23 »
* Cartagena.	29 »	100	12	* Almería...	29 »	Rabat.....	23 »	77	9	Larache...	24 »
* Almería..	30 »	94	11	* Melilla....	30 »	Larache...	24 »	50	5 1/2	Tánger...	25 »
* Melilla..	1 »	115	13 1/2	Málaga...	2 »	Tánger....	26 »	56	6 1/2	* Tánger...	27 »
Málaga....	3 t.	66	7 1/2	Ceuta.....	4 m.	* Cádiz....	28 »	72	8 1/2	* Gibraltar.	29 »
Ceuta.....	4 »	15	1 3/4	* Gibraltar.	5 »	* Gibraltar.	29 m.	15	1 3/4	Ceuta....	29 t.
* Gibraltar..	5 m.	72	8 1/2	* Cádiz.....	5 t.	Ceuta.....	30 t.	66	7 1/2	Málaga...	1 m.
* Cádiz.....	7 »	56	6 1/2	Tánger...	7 »	Málaga...	2 »	95	11 1/2	* Melilla..	3 »
Tánger....	8 t.	50	5 1/2	Larache...	9 m.	* Melilla..	3 »	116	13 1/2	* Almería..	4 »
Larache...	9 »	77	9	Rabat.....	10 »	* Almería..	4 »	94	11	* Cartagena.	5 »
Rabat.....	10 »	46	5 1/2	Casablanca	11 »	* Cartagena.	5 »	63	7 1/2	* Alicante..	6 »
Casablanca	12 »	49	6	Mazagán..	13 »	* Alicante..	6 »	95	11 1/2	* Valencia..	7 »
Mazagán..	14 »	80	9 1/2	* Saffi.....	15 »	* Valencia..	7 »	166	20	Barcelona..	8 t.
* Saffi.....	15 m.	55	6 1/2	Mogador..	15 t.	Barcelona..	10 »	183	22	* Marsella..	11 »

NOTA.—Las fechas de salida serán obligatorias en Barcelona á la ida.—Las escalas marcadas con asteriscos, son facultativas para la Compañía.

Madrid 5 de julio de 1896.—Aprobado: *Castellano*.—Es copia.—El Subsecretario, *G. J. de Osma*.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.^o y 3.^o, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.^o y 2.^o, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abriendo 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.^a A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.
- 2.^a Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.^a Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.^a EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.
 Idem para los empleados de los presidios meneres de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE PUERTO PRÍNCIPE, escala $\frac{1}{275.000}$ en dos hojas (estampado en colores), Precio: 2 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Sta.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	6	
Idem para situación de licencia limitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	8	50
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886... ..	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....		50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General, de pases a Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Palleté) año 1887, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Idem provisional de remonta.....		50
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos del ejército, aprobado por real orden de 1.º de julio de 1896.....	1	50
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1888.....		75
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem del reglamento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Memoria general.....		50
----------------------	--	----

Pta. Sta.

Instrucción del recluta.....		75
Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares..... 25

Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios..... 1

Idem y cartilla para los ejercicios de orientación..... 75

Idem para los ejercicios técnicos combinados..... 10

Idem para los idem de marchas..... 25

Idem para los idem de castrametación..... 25

Idem para los idem técnicos de Administración Militar..... 25

Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar..... 20

Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida..... 15

Idem para la preservación del cólera..... 25

Idem para trabajos de campo..... 4

Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita..... 40

Estadística y legislación

Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891..... 1 25

Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno..... 10

Idem id. V y VII, cada uno..... 7 50

Idem id. VIII..... 4 50

Idem id. IX..... 5

Idem id. X..... 6

Idem id. XI, XII y XIII, cada uno..... 7 50

Idem id. XIV..... 2

Idem id. XV..... 4

Idem id. XVI y XVII..... 7 50

Idem id. XVIII..... 8 50

Idem id. XIX..... 9

Idem id. XX..... 8

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército..... 50

Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles..... 25

Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II..... 15

El Dibujante militar..... 20

Estudios de las conservas alimenticias..... 75

Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero..... 10

Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos)..... 10

Narración militar de la guerra carlista de 1809 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos..... 1

Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas..... 4

Tratado de Equitación..... 2 50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Cantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas..... 2

(1) El tomo III se halla agotado.